

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 383/2023

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 29 ENE. 2024

VISTO: que el día 11 de abril de 2024 finaliza el quinquenio de funciones en el exterior el señor funcionario del Servicio Exterior, Ministro Consejero, Juan Pablo Wallace Colina;-----

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de enero de 2019, se dispuso el pase del mencionado funcionario a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Italiana;-----

CONSIDERANDO: I) que resulta pertinente otorgar al señor funcionario del Servicio Exterior, Ministro Consejero, Juan Pablo Wallace Colina, una prórroga de funciones hasta el 11 de julio de 2024 inclusive, en aplicación del literal b) del artículo 33 de la Ley N° 19.841, de 19 de diciembre de 2019;-----

II) que el artículo 33 de la Ley N° 19.841, de 19 de diciembre de 2019, prevé la posibilidad de otorgar hasta un máximo de quince prórrogas simultáneas;-----

III) que la prórroga que se pretende otorgar está comprendida dentro del cupo establecido;-----

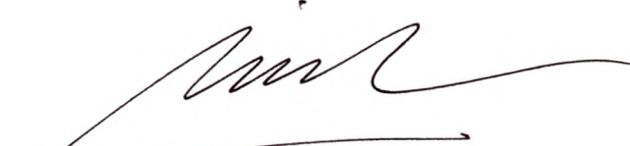
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley N° 19.841, de 19 de diciembre de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor funcionario del Servicio Exterior, Ministro Consejero, Juan Pablo Wallace Colina, en la Embajada de la República en la República Italiana, hasta el 11 de julio de 2024 inclusive.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

OP


LACALLE POU LUIS